

Análisis de Procedimientos Administrativos

Servicio de Urbanismo
Licencia de Reforma y Ampliación de Viviendas

Badajoz, 21 de Diciembre de 2009

LICENCIA DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS

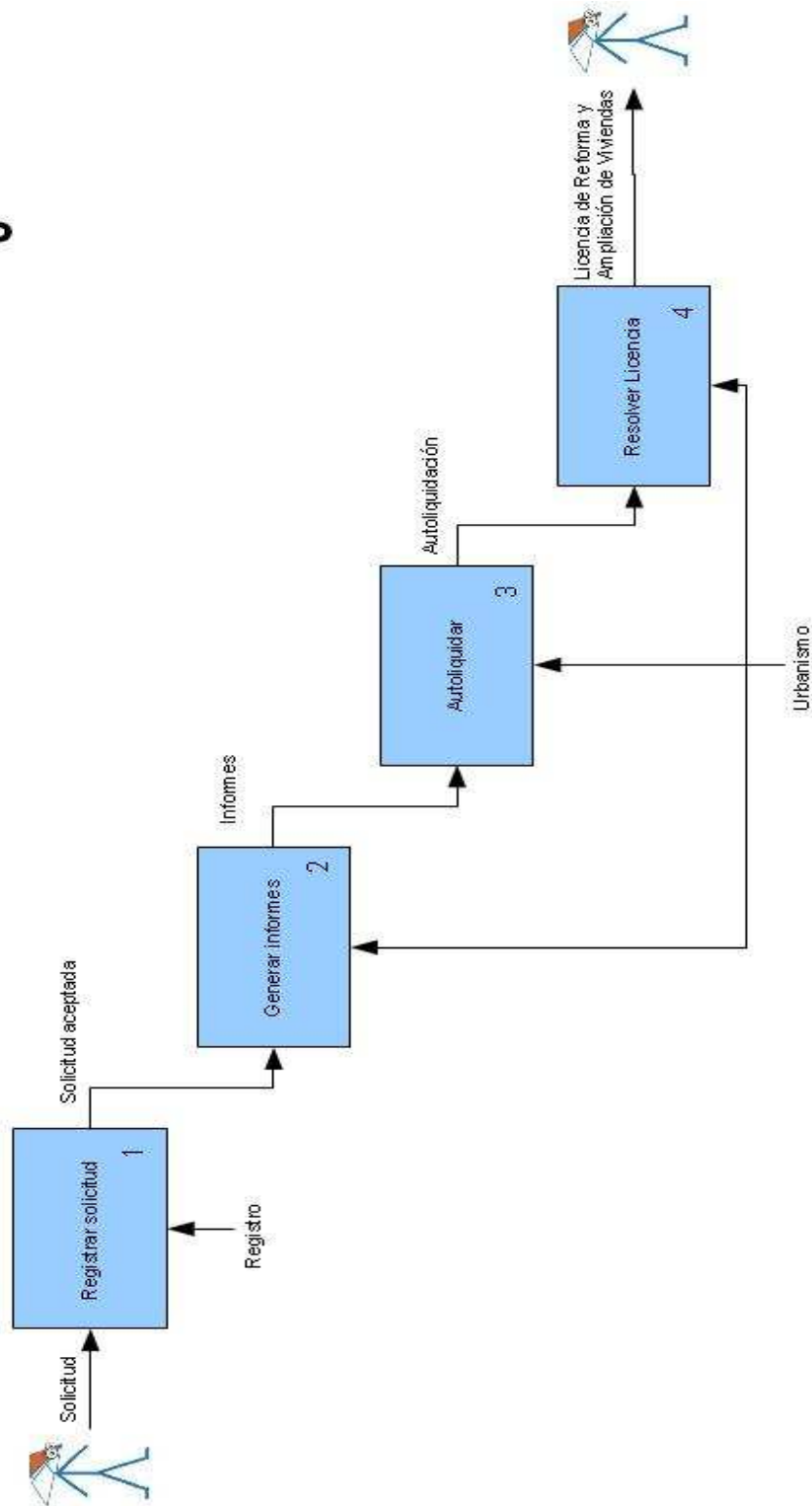
Descripción general

Servicio	Urbanismo
Objetivo del procedimiento	Responde a las solicitudes interpuestas por los ciudadanos para realizar obras de reforma y ampliación en sus viviendas.
Carga aproximada	Entre 300 y 400 solicitudes anuales
Negociados internos que intervienen en el procedimiento	Urbanismo, Control y Disciplina Urbanística y Servicios Fiscales.
Entidades externas que intervengan	N/A



FASES

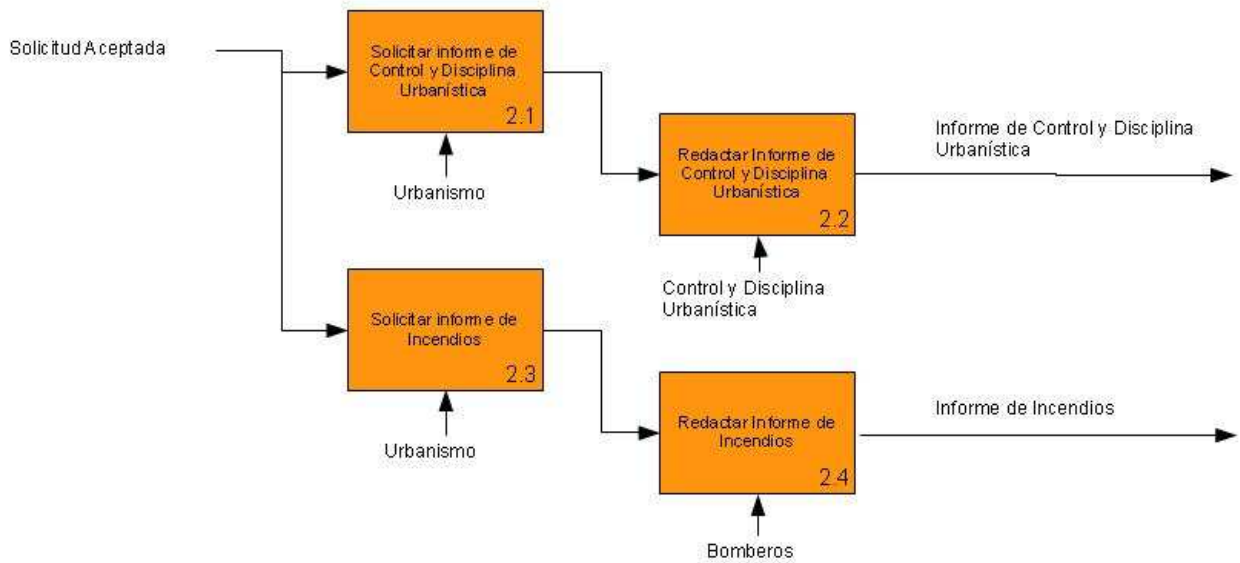
0



Descripción de Fases

Fase 1 – Registrar Solicitud	
Entrada	Solicitud [UR_RA_01]
Salida	Solicitud aceptada [UR_RA_01]
Control	N/A
Recursos	Urbanismo y Registro
Descripción	<p>El ciudadano presenta la solicitud genérica en Registro solicitando la Licencia de Reforma y Ampliación de Obra. Registro remite esta solicitud a Urbanismo después de haber recopilado toda la documentación necesaria.</p>
Trámites	<ul style="list-style-type: none"> ● Trámite de Subsanación. Se realiza para que el solicitante adjunte más documentación o información requerida en el caso de que la aportada sea insuficiente. Finaliza cuando el solicitante ha enviado la información. También dispone de plazo de subsanación tras el cual se procede a archivo de expediente a juicio del tramitador.
NOTAS	<p>El trámite con Registro desaparecerá cuando el trámite se realice de forma telemática.</p>

2 – Generar informes



Fase 2 – Generar Informes	
Entrada	Solicitud aceptada [UR_RA_01]
Salida	Informe del Control y Disciplina Urbanística [UR_RA_03] Informe de Incendios [UR_RA_05]
Control	N/A
Recursos	Urbanismo y Control y Disciplina Urbanística
Descripción	<p>Una vez se acepta la solicitud porque incluye toda la documentación necesaria se emite una petición a los técnicos de Control y Disciplina Urbanística [UR_RA_02] para que genere el informe correspondiente [UR_RA_03] con la información solicitada.</p> <p>Además, se pedirá a los técnicos de Incendios [UR_RA_04] para</p>

que generen asimismo el informe correspondiente [UR_RA_05] con la información solicitada.

Trámites

- 2.1 Pedir informe a Control y Disciplina Urbanística. El tramitador genera un documento de petición [UR_RA_02] de informe que es remitido a Control y Disciplina Urbanística.
- 2.2 Generar informe de Control y Disciplina Urbanística. El técnico designado elabora su informe [UR_RA_03] que es remitido de nuevo a Urbanismo.
- 2.3 Pedir informe a Incendios. El tramitador genera un documento de petición [UR_RA_04] de informe que es remitido a Incendios.
- 2.4 Generar informe de Incendios. El técnico designado elabora su informe [UR_RA_05] que es remitido de nuevo a Urbanismo.
- Trámite de Subsanación. Se realiza para que el solicitante adjunte más documentación o información requerida en el caso de que la aportada sea insuficiente. Finaliza cuando el solicitante ha enviado la información. También dispone de plazo de subsanación tras el cual se procede a archivo de expediente a juicio del tramitador.

Fase 3 – Autoliquidar	
Entrada	Informe del Control y Disciplina Urbanística [UR_RA_03] Informe de Incendios [UR_RA_05]
Salida	Hoja de autoliquidación [UR_RA_06]
Control	N/A
Recursos	Urbanismo
Descripción	Una vez se dispone del informe del Control y Disciplina Urbanística [UR_RA_03] y el informe de Incendios [UR_RA_05] el tramitador remite el expediente a Servicios Fiscales para autoliquidar el impuesto de obra que nos devolverá la hoja de autoliquidación [UR_RA_06].

Fase 4 – Resolver Licencia	
Entrada	Hoja de autoliquidación [UR_RA_06]
Salida	Licencia de Reforma y Ampliación de Viviendas [UR_RA_08]
Control	N/A
Recursos	Urbanismo
Descripción	Se elabora la resolución de la Licencia de Reforma y Ampliación de Viviendas y se notifica mediante decreto de traslado.
Trámites	<ul style="list-style-type: none">● 4.1 Elaborar Resolución. El tramitador elabora el documento de Resolución [UR_RA_07] que será firmado por el Alcalde o Concejal Delegado.● 4.2 Notificar al solicitante. El tramitador elabora el Decreto de Traslado [UR_RA_08] que será firmado por el Secretario General y enviado a través de ordenanza o por correo certificado con acuse de recibo.

Descripción de flujos

Solicitud [UR_RA_01]	
Quien lo genera	Lo generan los ciudadanos cuando van a solicitar una Licencia de Reforma y Ampliación de Viviendas.
Inicio	El ciudadano
Destino	Es el desencadenante del procedimiento de Licencia de Reforma y Ampliación de Viviendas e inicia la Fase 1, presentando el formulario en el Registro del Ayuntamiento.
Contenido	<p>La solicitud de Licencia de Reforma y Ampliación de Viviendas del Ayuntamiento debe presentarse en el formato específico oficial además de incorporar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">● Presupuesto de la obra.● Proyecto redactado por técnico competente.● Datos de quién va a realizar la obra(*)● Plazo de realización de la obra(*)
Notas	Aquellos documentos designados con (*) pueden ser entregados a posteriori, no en el momento de la solicitud.

Relación de Documentos

- [UR_RA_01] – Solicitud específica
- [UR_RA_02] – Petición de informe de Control y Disciplina Urbanística
- [UR_RA_03] – Informe de Control y Disciplina Urbanística
- [UR_RA_04] – Petición de informe de Incendios
- [UR_RA_05] – Informe de Incendios
- [UR_RA_06] – Hoja de Autoliquidación
- [UR_RA_07] – Documentos de Resolución
- [UR_RA_08] – Decreto de Traslado